de Abril p. pdo. –

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y cuarenta y cinco p. m.

Sesión 83.

Día 3 de Setiembre de 1913.

En Buenos Aires, a tres días del mes de Setiembre del año mil novecientos trece, siendo las cuatro p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Doctores Francisco P. Moreno, Matías G. Sánchez Sorondo, Cárlos Dimet y Lucio V. López, bajo la Presidencia del Doctor Don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. –

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. –

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

6563 M. 1º.- Crear, de conformidad a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley de Educación, una escuela primaria anexa al cañonero "Patagonia".-

2º.- Nombrar director para la referida escuela, al Señor Antonino Scappatura.-

5835 C. Pasar este expediente a la Inspección de Escuelas Normales a los efectos indicados en el precedente dictámen de la Comisión Didáctica.-

Nombrar subpreceptor para la escuela primaria anexa al Regimiento 18 de Infantería al Maestro Normal don Vicente J. Díaz.-

5594 C. Aprobar la adjunta rendición de cuentas elevada por el Encargado Escolar de Villa Mirasol (Pampa) don Juan Hamdorf, la cual arroja un saldo a favor del H. Consejo de la suma de noventa y cuatro pesos sesenta y ocho centavos m/n ($ 94.68) m/n.

6567 P. Aprobar la adjunta rendi=

ción de cuentas de matrículas que eleva el director de la escuela Humberto 1° de Puerto Militar, Sr. Felisardo Guiñazú, por la suma de ciento cincuenta y tres pesos moneda nacional ($153.00) m/n.-

1592 | 9. | Aprobar la adjunta rendición de cuentas de matrículas que eleva el Señor Encargado Escolar de Jacinto Arauz (Pampa), don Horacio Raffo, por la suma de doscientos dos pesos moneda nacional ($202.00) m/n.-

3065 | B. | Mandar agregar este expediente al antecedente n° 854-B.-

Hacer saber a la maestra de grado de la escuela Normal de San Fernando (Buenos-Aires), en contestación a su nota de fecha Agosto 31 p.pdo, que no encuadra dentro de las planillas administrativas hacer lo que ella solicita y que queda su sueldo a su disposición para que haga el uso a que hace referencia.-

8410 | M. | 1°.- Aprobar la adjunta rendición de cuentas de matrículas elevada por el Director de la escuela n° 32 de Neuquen, don Vicente Sosa, por la suma

de veinte y cuatro pesos moneda nacional ($24.00) m/n.

2°.- Ordenar á Tesorería descuente de los haberes a devengar por el mencionado director la suma expresada en el artículo anterior.-

1494 B. Nombrar profesora de Labores y Economía Doméstica (una cátedra) para la escuela normal de San Pedro (Buenos Aires), a la Sta María R. de Fagioli, en carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo.-

7863 P. Dejar sin efecto el artículo 2° de la resolución fecha 18 de Julio último, en vista de que también en la fecha y por expediente C.-11.175 ha sido derogado el decreto del H. Consejo sobre establecimiento del horario de doble turno en las escuelas de los Territorios.-

6322 P. Dejar sin efecto el artículo 2° de la resolución fecha 23 de Julio ultimo en vista de que tambien en la fecha y por expediente C-11.175, ha sido derogado el decreto del H. Consejo sobre establecimiento del horario de doble turno en las es-

cuelas de los Territorios.-

9954 | I. | Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Escuelas Militares, al subpreceptor interino, sin título de la escuela primaria anexa a la de Tiro, don Julio César Díaz, hasta tanto puedan ser utilizados sus servicios.-

3518 | F. | 1º.- Permitir al director de la escuela nº 12 de Mojón de Fierro (Formosa), habite en el local de la misma.
2º.- Aplazar la formación del tercer grado en dicha escuela, hasta que la nueva dirección compruebe debidamente su necesidad.-

9279 | C. | Pasar el presente expediente a la Inspección General de Territorios a los fines indicados en el precedente dictámen de la Comisión Didáctica, con motivo del pedido que en el mismo formula la Comisión de la Sociedad "Patronato de la Niñez" de Resistencia (Chaco).-

9513 | N/911. | Mantener la resolución fecha 31 de Diciembre del año p. pdo por la que se declaraba cesante al director interino de la escuela nº 11 de Los Sauces (Neu-

queu), don Guillermo Galarza, en virtud de los cargos que contra él se formularon y resultaron comprobados.-

3736 S. Nombrar profesor de Trabajo Manual (una cátedra) para la escuela normal de Mercedes (San Luis), en reemplazo del Señor Alejandro del Pino que renunció, al profesor normal Sr. Isauro Vidal, con caracter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo.

330 E. Pasar este expediente a la Dirección General de Arquitectura a los efectos de la disposición contenida en el expediente letra M. n. 3821 (1911), previo informe de Contaduría.-

8998 M. Aprobar la presente rendición de cuentas elevada por el Encargado Escolar de Martín García, Sr. Baldomero Vilar, por la suma de treinta y siete pesos moneda nacional ($37.00) m/n.-

3598 M. De conformidad a lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica y visto lo dispuesto en el artículo 4 de la resolución fecha 11 de junio p.pdo, y teniendo en cuenta que hasta el presente el director de la escuela n. 18 de San Pedro (Misiones) don José Acuña no

se ha presentado a ocupar su puesto, sin explicar ni justificar en forma alguna su prolongada ausencia, hecho éste que equivale al abandono de sus funciones como tal, el H. Consejo en sesión de la fecha, resuelve:

Declarar cesante con antigüedad al 1º de Marzo del corriente año, al director de la escuela Nº 18 de San Pedro (Misiones) don José Acuña, por haber hecho abandono del puesto.-

3483 C. Aprobar el adjunto contrato de locación celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional de Territorios don Daniel V. Ochoa, y el propietário de la casa para el funcionamiento de la escuela nº 10 de Ebenezer (Chubut), don José Gaffet, en el que se estipula un alquiler mensual de setenta pesos moneda nacional ($ 70.00) m/n., y plazo de tres años a contar desde el día que la casa sea ocupada por la escuela.-

10.433 J Designar a la maestra de segunda categoría actualmente adscripta a la Biblioteca del Consejo Escolar 14º, doña Lucrecia Castaños Vivanco, para que

preste sus servicios en la escuela n.° 33 del mismo Distrito.–

6406 6° Nombrar directora de la escuela infantil n.° 26 del Consejo Escolar 6°, a la actual Vice directora de la escuela superior n.° 10 del mismo Distrito, Srta Gerónima Pites.–

9238 8° Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n.° 4 del Consejo Escolar 8°, a la M.N. Sta Ubaldina Ferro, en reemplazo de la Sta Juana N. Hacedo, cuya renuncia se acepta.–

9707 11° Nombrar maestra de tercera categoría, para la escuela n.° 15 del Consejo Escolar 11°, a la M.N. argentina, Sra Aida Bertoni de Tetrillo.

Someter al exámen de competencia prescripto para los profesores de música de las escuelas diurnas de la Capital, a los profesores de la misma asignatura de las nocturnas, á cuyo efecto se adopta el programa aprobado.–

Trasladar de la escuela de "Niños Débiles Parque Lezama" a las escuelas comunes de la Capital, como maestra de primera categoría, a la Sra Elisa Dávila Soto de Cufró; debiendo la Ins=

pección Técnica proponer su ubicación.-

9518 C. Aprobar los adjuntos balances de saldos y Caja que eleva la Contaduría correspondientes al mes de Abril p. pdo.-

6817 14° Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n. 21 del Consejo Escolar 14°, a la M. N. Srta Jelrona Díaz, en reemplazo de la Srta Lola R. Cesar de Barcia que renunció.-

——— Trasladar de la escuela de Niños Débiles "Parque Lezama", a las escuelas comunes de la Capital, como maestra de primera categoría, a la Srta Helena María Ascheri, debiendo la Inspección Técnica proponer su ubicación.

——— Dejar sin efecto el nombramiento de profesora de Música de la escuela de Niños Débiles "Nicanor Olivera", hecho a favor de la Sra Juana M. de Guerrero, por no existir el cargo en el presupuesto vigente.-

——— Trasladar de la escuela de Niños Débiles "Parque Lezama", a las escuelas comunes de la Capital, como maestra de primera categoría, a la Srta Agustina Rosa Ibañez, debiendo la

Inspección Técnica proponer su ubicación.—

9232	13°	Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela n°2 del Consejo Escolar 13°, Srta Ofelia Parellada Aguilera, y nombrar en su reemplazo para dicha escuela a la M.N, argentina, Srta Delia Fernández, actual suplente de la misma.—
9461	13°	Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela n°21 del Consejo Escolar 13°, Srta Amanda Parellada Aguilera, y nombrar en su reemplazo maestra de tercera categoría para la misma escuela, a la M.N., argentina Srta María Josefina Fernández.—
9931	10°	1°.— Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela n°16 del Consejo Escolar 10° Srta María Sofía Silva Barrios.— 2°.— Nombrar maestra de tercera categoría, para la escuela mencionada, en reemplazo de la Srta Silva Barrios, a la M.N. argentina Srta Petrona Gómez.—
8439	8°.-	Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela n°12 del Consejo Escolar 8°, al M.N. Sr Francisco Suarez, en reemplazo de la Srta Ernestina Livarno que pasó

a otro puesto.–

10.516 D. Pasar este expediente a estudio de la Comisión de Hacienda, antes de dar cumplimiento a lo resuelto en Agosto 23 p. pdo.–

7588 3°. Designar la escuela n° 12 del Consejo Escolar 3° para que en ella preste sus servicios, la maestra de tercera categoría en disponibilidad Srta María Teresa Sapparo, en reemplazo de la Srta Angélica M. Tait de Lasarte, cuya renuncia se acepta, desestimándose en consecuencia la terna elevada por el mencionado Consejo.–

Trasladar de la escuela de Niños Débiles "Nicanor Olivera" a la n° 33 del Consejo Escolar 14°, como maestra de primera categoría, a la Srta Herminia Dávila Soto.–

5473 E. No hacer lugar al pedido formulado por el maestro de la escuela "Presidente Roca" don Belisario Salas, en el sentido de que se le conceda permiso para retirarse del establecimiento todos los días hábiles a las 10 a. m. por cuánto sería establecer una excepción injustificada que de ningún modo conviene introducir en la marcha general de las escuelas.–

8939 12°. Nombrar maestros de tercera

categoría para la escuela nº 8 del Consejo Escolar 12º, a los M. N. argentinos Srs Balmoris Peralta, Tomás Martín y José María Ferreira.

2009 10º No hacer lugar, al pedido que formula el maestro de la escuela nº 1 del Consejo Escolar 10º Sr Silvano Goday, de que se le abone sus haberes desde el 24 de Setiembre hasta el 30 de Noviembre del año p. pdo. por cuánto la causa de que no haya prestado servicios en dicho tiempo le es imputable, pués rehusó sin razón atendible al destino que le ofreciera la Inspección Técnica.–

4681 7º. – Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela nº 21 del Consejo Escolar 12º, en reemplazo del Sr Ignacio Ahumada que no se presentó a ocupar el puesto, al M. N. Sr Salvador Paradiso.

2º. Aprobar los servicios prestados en la mencionada escuela por la Sta Mercedes A. Reyes Lazo y los que seguirá prestando hasta tanto se haga cargo del puesto el Sr Paradiso.–

8890 7. Dejar sin efecto el nombramiento de los siguientes pro

fesores de Música y Labores que no han podido ser ubicados:
Músića: Emilia Schuren Araoz, Ana María Monlezún, y Margarita Frasca.-
Labores: Inés López, Angela Palmero, María Bevilacqua, Aurora Tocheiro, Telma Amadeo Videla, Luisa Adorni y María Luisa Ontaneda.-
1º.- Autorizar a la Oficina de Suministros para que ordene la colocación de cortinas y toldos sobre las ventanas de la Comisión Didáctica que dán a los patios interiores del edificio de la Repartición.-
2º.- Proveer por Oficina de Suministros, a la mencionada Comisión Didáctica, de los siguientes artículos, debiendo adquirir los que no tuviera en existencia, prévia presentación de tres presupuestos:
Un Diccionario de la Academia Española.
Una colección de Leyes.-
Un debates parlamentarios sobre instrucción pública.
Dos pinches para papeles.
Un sello fechador.
Cincuenta block papel borra

dores. Cinco block de papel copias múltiples de cien hojas cada uno, y cinco cajas de papel carbónico.

7938 P. Ordenar a Contaduría liquide a favor del Encargado Escolar de Vant Praet (Pampa), don Gregorio D. García, la suma de setenta y dos pesos con setenta centavos moneda nacional, importe que se le acuerda en calidad de reintegro de lo invertido por él mismo en la ejecución de obras de reparaciones indispensables en el edificio escolar de la localidad y a que se refiere este expediente, debiendo imputarse este pago al Inciso 13 Item 8 de la Partida 14 del Presupuesto General vigente.

11.175 C/912. 1°. Derogar la resolución del H. Consejo fecha quince de Febrero del año p. pdo (T-267) y su concordante fecha 12 de Marzo último (exp P.-10.969-1912) relativo al establecimiento del horario de doble turno en las escuelas de los Territorios nacionales, por no existir partida alguna a que imputar los gastos que el mantenimiento de tal disposición

originaria.-

2º.- Desestimar el adjunto reclamo formulado por el director recurrente, por cuanto al establecer el horario de doble turno solo lo hizo con la conformidad del Inspector Seccional.-

828 R./ 1º.- Aprobar la presente rendición de cuentas elevada por el Inspector Seccional de Territorios, don Lucas S. Aballay y por la suma de Quinientos veinte y nueve pesos con ochenta cts m/n.

2º.- Ordenar a Contaduría liquide a favor del mismo Inspector, la suma de doscientos cuatro pesos con ochenta cts m/n, importe que se le acuerda en calidad de reintegro del saldo que arroja a su favor la presente rendición de cuentas.-

6534 7º Tener en cuenta por la Oficina de Suministros al preparar la provisión general de muebles y útiles para las escuelas dependientes del H. Consejo, en el año próximo, el pedido de pizarrones formulado por la dirección de la escuela nº 1 del C. Escolar 7º.-

2387 E. No hacer lugar a la colocación del toldo que solicita la dirección

de la escuela Sarmiento, por no considerarse indispensable ni oportuna su provisión.-

5181 | 6°. | Intimar al maestro de la escuela n° 18 del Consejo Escolar 6° don Marcos L. Badano, se haga cargo inmediatamente de su puesto; aprobandose los servicios que en carácter de suplente viene prestando la Sta Elvira R. de Quaranta por orden de la Inspección Técnica.-

3095 | 12°. | 1°.- Iniciar en expediente aparte la construcción de un edificio escolar en el terreno de la escuela n° 17 del Consejo Escolar 12° de propiedad fiscal, al que se trasladará una vez terminado la escuela n° 27 del mencionado Distrito.-

2°.- Archivar este expediente por cuanto el que lleva el número 5109 letra P año 1913 le dá solución.-

9912 | 12° | Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela n° 18 del C. Escolar 12° Sta Magdalena S. Pozzo y nombrar en su reemplazo maestra de tercera categoría para dicha escuela, a la M. N. argentina, Sra María E. Mollani de Pardos.-

7782 | 10° | Pasar este expediente a Inspección Técnica para que inmediatamente designe a fin de ocupar la vacante de subpre=

ceptor existente en la escuela nocturna B del C. Escolar 10°; a uno de los subpreceptores que según la nómina, suministrada por Estadística en el expediente 8641-P, se encuentran adscriptos a las Oficinas de la Repartición.

7418 O. 1°.- Autorizar la ejecución de las obras de salubridad complementarias de las que se llevan a cabo en la escuela que funciona en la casa calle Aristóbulo del Valle 471, de acuerdo con el presupuesto preparado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación que se aprueba.-

2°.- Encomendar a dicha Repartición el referido trabajo, cuyo importe de dos mil doscientos ochenta y tres pesos con cuarenticuatro centavos moneda nacional ($ 2.283.44) m/n se imputará a la partida 10, Inciso 12, Item 21 del Presupuesto General Vigente.-

8636 M. Aprobar el adjunto balance de Caja elevado por el Encargado Escolar de Candelaria (Misiones) Dn C. Resoagli, correspondiente al primer semestre del corriente año, el que arroja un saldo a favor del H. Consejo de cuatrocien

tos setenta y seis pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 476.20) m/n.-

6886 | 6° | Prorrogar sin goce de sueldo hasta el 31 de Octubre próximo, la licencia concedida con fecha Julio 28 p. pdo., al maestro de la escuela nº 9 del C. Escolar 6°, Sr Juan Degrossi (Asuntos Particulares); debiendo continuar en su reemplazo el actual suplente del mismo, Sr Manuel Izeballos.-

2864 | C. | 1º.- Nombrar suplente, en reemplazo del profesor de Instrucción Cívica, Moral y Geografía (una cátedra) de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, Dr Filemón Díaz de Vivar, a la Sta Juana T. Meabe.-

2º.- Pasar nota al Doctor Díaz de Vivar haciéndole saber que el Consejo tiene conocimiento que ha aceptado el puesto de Fiscal Federal de la Corte de Circuito del Paraná, lo que a su juicio lo inhabilita para desempeñar la cátedra y le pide por lo tanto se sirva manifestar si continuará haciendo uso de su licencia o presentará su renuncia.-

9090 | B. | Aprobar la presente rendición de cuentas de Gastos Varios que

eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, Sr Francisco F. Fernández, correspondiente al primer semestre del año en curso, por la suma un mil cuatrocientos cincuenta pesos con cincuenta y dos centavos m/n ($ 1.450.52) m/n y que arroja un saldo a favor del H. Consejo de quinientos cuarenta y nueve pesos con cuarenta y ocho centavos m/n ($ 549.48) m/n que pasa a cuenta nueva.-

10.125 C. Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Entre-Rios, Sr Fermín Uzin, por la suma de trescientos cuarenta y siete pesos con cincuenta y cinco centavos m/n ($ 347.55) m/n, invertidos en Gastos Varios, durante el segundo trimestre del año en curso y que arroja un saldo a favor del H. Consejo de un mil cuatrocientos diez pesos con treinta y dos centavos m/n ($ 1.410.32) m/n que pasa a cuenta nueva.-

851 B Autorizar a la Dirección de la Escuela Normal del Azul (Buenos Aires) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º inciso 3 de la Ley de Obras Públicas, dada la urgencia del caso, para que acepte la pro

puesta importe de un mil trescientos ochenta y cinco pesos moneda nacional ($1.385.00) m/n de las tres presentadas por la reconstrucción del piso del salón de actos públicos de dicho establecimiento, ordenando los trabajos correspondientes, a cuyo efecto se le girará aquella suma con cargo de rendir cuenta de su inversión oportunamente.—

3821 16/911. Encomendar a la Dirección de Arquitectura la preparación de un plan general de obras de ampliación de todos aquellos edificios escolares de propiedad fiscal ocupados por escuelas normales o primarias, que evidentemente las requieran, por su ubicación, aumento de población escolar en la respectiva localidad, etc. debiendo pasar este expediente y todos los análogos a la referida Dirección, a los efectos consiguientes, previos informes de Contaduría respecto de los recursos con que para ello podría contarse.—

5695 C/912 Encomendar al director de la escuela Colonia Juarez Celman (Chubut), don Manuel Ayllón, la realización de las obras de

reparaciones necesarias y urgentes en el edificio escolar aludido, debiendo en consecuencia, Contaduría liquidar a favor de dicho director, la suma de cuatrocientos pesos cincuenta centavos moneda nacional ($400.50) m/n valor este en que ha presupuestado la Dirección General de Arquitectura el costo de las obras mencionadas, según así informa a fs 5 vta; debiendo el director Sr Ayllón rendir cuenta detallada en oportunidad.-

1926 | O. | 1º.- Llamar a licitación pública para las reparaciones generales a ejecutarse urgentemente, en el edificio de la Escuela Normal de la Plata (Bs As), cuyo monto aproximado es de veinte y un mil doscientos cincuenta pesos m/n ($21.250) m/n.

2º.- Reservar hasta las próximas vacaciones la construcción de las Obras de Salubridad necesarias en el mismo edificio.-

3º.- Ordenar a la Dirección de la mencionada Escuela Normal, haga sacar las plantas contiguas a uno de los muros perimetrales del patio, que perjudican los cimientos del mismo.-

12.199 | M/912 | 1º.- Liquidar a favor de la Señora

Adelina V. de Nuñez, como directora de la escuela nº 18 de San Pedro (Misiones):

(a) Por el mes de Mayo de 1911, veinte días de sueldo;

(b) Por el mes de Abril, Mayo y 25 días de Junio de 1912.. sueldo.-

(c) Eventuales por los meses de Abril, Mayo y 25 días de Junio de 1912;

(d) Sueldos del portero por Abril y Mayo de 1912.-

2º.- Dar por justificada la demora de 20 días empleados en el viaje desde San Pedro a Rincón de Bompland, atentas las razones expuestas.

3º.- Liquidar a favor de la misma, en su carácter de directora de esta última escuela.-

(a) Su sueldo desde el 26 de Junio inclusive del año p.pdo hasta el 30 de Noviembre del mismo año.-

(b) Eventuales desde el 15 de Julio hasta el 30 de Noviembre del año p.pdo; y

(c) Sueldos del portero desde el 15 de Julio hasta el 30 de Noviembre del mismo año (1912).

4º.- Reconocer los servicios prestados por el ex-maestro de la escuela de San Pedro, don Leonar=

do Nuñez, desde el 13 de Abril de 1912, fecha de su cesantía, hasta el 11 exclusive de Mayo del mismo año, fecha esta última en que tomó posesión de su cargo, la reemplazante Srta de Lacava; debiendo en consecuencia Contaduría, practicar la liquidación que al efecto corresponda.

4847 R. 1º.- Manifestar a los directores de las escuelas Salesianas de General Roca (Rio Negro) que, de conformidad al Artículo 130 del Reglamento General de Escuelas y concordante de la Ley de Educación, los padres, tutores o encargados deben presentarse personalmente (y no por nota) a solicitar matrícula al Encargado Escolar de la localidad, acreditando la edad del niño, en la forma establecida, en la época fijada para el efecto: del 15 de Enero hasta fin de Febrero y que los directores no pueden recibir en clase niños no matriculados, sin incurrir en la multa establecida por el Artículo 18 de la Ley de Educación.-

2º.- Disponer que el Sr. Encargado Escolar de la Colonia Rusa, don Juan B. Viterbori, expida en lo sucesivo, las matrículas a los alumnos de las escuelas particulares "María Auxiliadora" y "San Miguel".

3°.- Disponer que por esta vez, se expida matrículas a los niños de esas escuelas particulares, a los cuales les haya sido negadas por haber sido recibidos sin matrículas por los Salesianas.-

3020 R.- 1°.- Dejar sin efecto el nombramiento del maestro de tercera categoría de la escuela de General Roca (Río Negro) don Pedro Mansilla, por no haberse presentado, ni haber contestado las reiteradas notas y los telegramas de la Inspección General de Territorios.-

2°.- Anular la orden de pago por cincuenta pesos m/n ($50) m/n que se le acordaron para viático; debiendo Tesorería tomar nota.-

3°.- Pasar nota al Inspector Seccional Nacional de Escuelas de La Rioja, por intermedio de la Inspección General de Provincias, a fin de que exija al maestro don Pedro Mansilla que está desempeñando un cargo provincial en Malanzan, la inmediata devolución de los cuatro pasajes a General Roca, que le fueron remitido bajo certificado.-

4°.- Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela de Gene-

ral Roca, en reemplazo de don Pedro Mansilla, al M.N. don Arturo B. Alvarez, con cargo de registrar su título.-

5º.- Acordar al Sr. Alvarez, un pasaje de Rosario a Buenos Aires y de Buenos Aires a Rio Negro; y librar orden de pago a su favor por la suma de veinticinco pesos m/n (\$25.00) m/n que se le acuerda para viático.-

Llamar a licitación para la ejecución de las reparaciones que requiere el edificio perteneciente a la Escuela Normal nº 4 de Flores, en cuanto la Dirección General de Arquitectura presente completamente terminados los presupuestos, planos, cómputos, etc para el efecto.-

8883 R. 1º.- Trasladar al Sr. Rodolfo Martínez de Puerto San Julián (Santa Cruz) a la escuela nº 30 de Bolsón (Rio Negro), que se halla cerrada desde el 1º de Noviembre del año 1912, en reemplazo del Sr. Pedro Arancan García que renunció.-

2º.- Nombrar director interino de la escuela nº 31 de Ensanche de Colonia Sarmiento, que está vacante desde Mayo del año ppdo, al Señor Isaias Vera, en reemplazo

de don Alfredo Zofre, cuyo nombramiento se dejó sin efecto en Febrero último.-

3°.- Nombrar director interino de la escuela n°21 de Colonia San Martín, al Sr Caraciolo Cissera en reemplazo del Sr Ramón J. Casanova que renunció.-

4°.- Acordar los siguientes pasajes y viáticos:

(a) Al Sr Rodolfo Martínez, desde Buenos Aires a Madryn, y librar orden de pago a su favor por la suma de doscientos pesos moneda nacional que se le acuerdan para trasladarse desde Madryn (150 leguas), parte en galera.-

(b) Al Sr Isaías Vera, de San Francisco (F.C.C.C) a Buenos Aires, de Buenos Aires a Comodoro Rivadavia y librar orden de pago a su favor por la suma de doscientos pesos m/n, que se le acuerdan para traslación de Comodoro Rivadavia (80 a 100 leguas), gran parte a caballo, y viático.

(c) Al Sr Caraciolo Cissera, de San Luis a Buenos Aires y desde Buenos Aires a Rio Negro, y librar orden de pago a su favor por la suma de trescientos pesos m/n que se acuerda para traslación a caba

llo desde Río Negro (220 leguas) y viático.-

5°.- Pasar este expediente a la Inspección General de Territorios a los fines indicados en la última parte del precedente dictámen de la Comisión Didáctica.-

Someter al exámen de competencia prescripto para las profesoras de Música de las escuelas comunes a los profesores de la misma asignatura de las escuelas para "Niños Débiles" y Normales de la Capital, a cuyo efecto se adopta el programa aprobado que consultará el personal, en la Inspección Técnica General de Instrucción Primaria antes del 8 del corriente.

4061 4°. 1°.- No hacer lugar a la licencia que desde el 17 de Mayo p. pdo hasta el 17 de Noviembre del corriente año solicitá la Vice-directora de la escuela nº 5 del C. Escolar 4°, Srā Elvira C. de Darvnie, por cuánto las largas ausencias de la misma perjudican la marcha regular del establecimiento.-

2°.- Declarar a dicha Vice-directora, sin destino y sin goce de sueldo; debiendo el citado Consejo Escolar proponer su ubicación cuándo se halle en buenas

condiciones de salud y así ella lo solicite.-

14.368 | 3/912. 1º.- Trasladar a otras escuelas, en vista de las constancias del sumario levantado con motivo de incidentes surgidos entre las autoridades directivas de la escuela nº 7 del C. Escolar 3º; al director y vice-director de la misma Sres Isidoro Natale, y Manuel B. Sánchez, respectivamente; debiendo la Inspección Técnica proponer la ubicación para ambos, fuera del Distrito Escolar a que actualmente pertenecen.-

2º.- Hacer constar en la fojas de servicios de los Sres Natale y Sánchez, que se adopta este temperamento como una medida disciplinaria.-

9879 | 3 1º.- Todos los profesores de música de las escuelas de la Capital, rendirán el día 8 del corriente mes un exámen de competencia ante el tribunal que se designe al efecto y con sujeción a los programas y demás condiciones que hará conocer a los interesados la Inspección Técnica respectiva.-

2º.- Quedarán eximidos del

exámen los maestros que en cual-
quier época hayan cumplido con
este requisito, mereciendo la
clasificación de aprobados y siem-
pre que presenten el justificati-
vo que lo acredite.—

3º.— Las personas que aspi-
ren a ocupar cargos de profe-
sores de música de las escuelas
de la Repartición, deberán rendir
exámen de competencia el pri-
mer Lúnes de Diciembre de cada
año en el local y hora que se de-
signe oportunamente y con su-
jeción a los programas y condi-
ciones que se mencionan en el
artículo anteriór.—

4º.— Los maestros que no con-
currieran a rendir el exámen
a que se refiere el artículo 1º de
esta resolución, quedarán de
hecho cesantes, salvo en los casos
en que la no concurrencia se jus-
tifique debidamente.— Los cer-
tificados que por cualquier
motivo expida el Cuerpo Médico
o cualquier otra autoridad
competente podrán postergar
por el término que los mismos
indiquen, la fecha del exámen
pero en ningún caso eximirlos
de dicha obligación.—

8663 O. 1º.- Suprimir de la adjunta nómina del material escolar que es necesario adquirir en licitación para atender la provisión de las escuelas dependientes del H. Consejo durante el curso escolar del año próximo:

(a) Toda la sección de Ilustraciones por no requerir inmediata urgencia su provisión y ser necesario además modificar varios de sus renglones que, o son de subido precio o inadecuados para la enseñanza primaria actual.-

(b) La parte de la Tapicería y lencería, que se refiere a las "banderas nacionales", las que podrán confeccionarse en las escuelas; y

(c) Los nombres de las marcas de los artículos.-

2º.- Ordenar a la Oficina de Suministros eleve a la Comisión Didáctica, una copia de la mencionada nómina a fin de que la misma haga un detenido estudio de los detalles que en ella figuran.-

3º.- Autorizar a la Oficina de Suministros para que, prévia presentación de tres presupuestos, proceda a ordenar la impre

sión de quinientos ejemplares del pliego de bases y condiciones a que la misma se refiere.–

4°.– Pasar este expediente a la Comisión de Hacienda para que se sirva expedir con respecto a los demás puntos que abarca este expediente.–

4506 M. 1°.– Aprobar el contrato por el local ocupado por la escuela nacional n° 125 de la Provincia de Santa-Fé, de propiedad del señor Miguel Martinengo, a contar del 15 de Junio de 1912, por dos años.

2°.– Ordenar a la Contaduría liquide al Sr Miguel Martinengo la suma de ciento veinte pesos m/n, como arrendamiento total del local ocupado por la escuela de referencia hasta el 14 de Junio inclusive de 1912.

3704 M 1°.– Todos los profesores de dibujo de las escuelas dependientes del H. Consejo con excepción de los que acrediten título de profesores de la Academia Nacional de Bellas Artes o hayan obtenido anteriormente certificado de aptitud otorgado por el Consejo Nacional, rendirán el día 30 del actual exámen de competencia ante un tribunal que se

nombrará al efecto oportunamente y con sujeción a los programas y demás condiciones que facilitará, a todos los que lo soliciten, la Inspección Técnica de la Capital.-

2°.- Las personas que aspiren a ocupar cargos de profesores de dibujo en las escuelas de la Repartición, deberán rendir exámen de competencia el primer Lúnes de Diciembre de cada año en el local y la hora que se designe oportunamente y con sujeción a los programas y condiciones mencionadas en el artículo anterior. Se exceptuarán de estos exámenes solamente a los que presenten diploma de profesores expedidos por la Academia Nacional de Bellas Artes.-

3°.- Los maestros que no concurrieran a rendir el exámen establecido en el artículo de esta resolución, quedarán de hecho cesantes, salvo en los casos en que la no concurrencia se justifique debidamente.- Los certificados que por tal motivo expida el Cuerpo Médico u otra autoridad competente, podrán postergar por el término que aquellos

indiquen, la fecha del exámen, pero en ningún caso eximirlos de dicha obligación.-

4°.- Confirmar en su puesto a la maestra de la escuela n° 1 del C. Escolar 11°, Sra María Luisa Morgan de Finocchietti.-

5°.- Confirmar igualmente en sus respectivos cargos a los subpreceptores de la escuela nocturna "D" del C. Escolar 4°, Sras Rogelia M. Salaverri de Outon y Josefina Leonard de Fernández Espiro.-

6°.- Hacer extensiva a las escuelas nocturnas la resolución de 16 de Mayo último, relativo a la confirmación de maestros.

7°.- Ordenar a Inspección Técnica agregue la faja de concepto profesional de las maestras interinas Sta María M. René y Sra Ercilia Astorga de Roqué.-

8243 S Ordenar se compruebe el carácter invocado por la recurrente doña Serafina de Alegre, viuda del ex Encargado Escolar de la escuela nacional n° 47 de la Provincia de Santa-Fé, en la forma indicada por el Abogado Asesor en su informe de fs 18, cumplido lo cual deberá establecerse si la expresada Sra

de Alegre, tiene algún derecho a ejercitar en el presente caso, como así mismo si conviene al H. Consejo aceptar en las condiciones a que se hace referencia, la cesión de que trata este expediente.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y treinta p. m.—